

LA DIÓCESIS DE MÁLAGA A FINES DEL SIGLO XIX: LÍMITES Y DIVISIÓN ECLESIAÍSTICA

1.- Introducción. Evolución de los límites diocesanos.

Los límites de la mayoría de las diócesis españolas han variado considerablemente a lo largo de su historia. Formadas territorialmente, en muchos casos, a raíz del proceso de reconquista cristiana hacia el sur, entre los siglos IX y XV, sus límites han estado sometidos siempre en su fijación, primero a intereses feudales, y posteriormente a la suerte que corriesen las relaciones entre el Estado Español y la Santa Sede (1).

La diócesis de Málaga fue erigida de nuevo cuño tras la conquista de la ciudad por los Reyes Católicos el 19 de Agosto de 1487. Los especialistas en el periodo bajomedieval consideran a Málaga como la primera Iglesia de Estado en España, ya que fue instituida directamente por los Reyes Católicos y su arzobispo Primado, Pedro de Mendoza, en virtud de la Bula *Ad illan fidei constatiam* que, los autorizaba a erigir las diócesis y catedrales en aquellos pueblos y zonas que los reyes arrebatasen al dominio musulmán (2).

Configurados sus límites definitivos con la conclusión de la Guerra de Granada, éstos permanecieron inalterables hasta casi nuestros días. Contrariamente a lo que pudiera parecer, la división provincial civil efectuada por Javier de Burgos en 1833, no se adaptó en éste, como en otros muchos casos, a las viejas demarcaciones eclesiásticas. En el caso malagueño, el Concordato de 1851 tan solo alteró la situación anterior para cambiar su dependencia metropolitana de Sevilla a Granada.

Ha resultado interesante establecer cartográficamente la configuración del viejo obispado de Málaga y compararlo con la provincia civil del siglo XIX. Amplias zonas de la actual Cádiz, concretamente los denominados Pueblos Blancos pertenecerían a la jurisdicción del obispo de Málaga. Por el contrario, más al norte, toda la comarca comprendida por Campillos y los pueblos limítrofes se englobarían dentro del Arzobispado de Sevilla. las diferencias entre la demarcación civil y religiosa a mediados y finales del siglo XIX por la zona oriental, o sea, hacia Granada, resultan pequeñas y poco significativas (3).

Esta provincia eclesiástica que hemos descrito, comprendería, según nuestras propias estimaciones, una superficie aproximada de 7.100 km² (4). De la provincia civil, quedaron adscritos a otras diócesis los siguientes pueblos: Cañete de la Real, Almargen,

Teba, Ardales, Peñarrubia, Campillos y Sierra de Yeguas, que dependían de la Archidiócesis de Sevilla; Alameda, que pertenecía a la Diócesis de Córdoba y Villanueva de Tapia, que se incluía en la Archidiócesis de Granada. Por el contrario pertenecían a la diócesis de Málaga un buen número de pueblos de la provincia de Cádiz: Grazalema, Ubrique, Setenil, El Bosque, Alcalá del Valle, Olvera, Benaocaz y Villaluenga. De la provincia de Granada incluía las dos pequeñas poblaciones de Zafarraya y Ventas de Zafarraya. Además de lo descrito, comprendía, la diócesis de Málaga en la costa norte de Africa, las parroquias de los entonces denominados presidios: Melilla, Chafarinas, el Peñón de Vélez y Alhucenas (5).



2.- División territorial: los arciprestazgos.

Se dividían en 1900 la diócesis así configurada en 131 parroquias agrupadas en 16 arciprestazgos. Esta división en arciprestazgos provenía en sucesivas rectificaciones de la antigua configuración en 9 vicarías que Madoz recoge en su clásica obra hacia mediados del siglo XIX.

El deseo de perfeccionar en lo posible la división eclesiástica de la diócesis, así como la necesidad de someter a una férrea disciplina al clero parroquial rural, situado a veces en comarcas casi inaccesibles, condujo a la creación de las demarcaciones por arciprestazgos, que ya eran catorce a comienzos de la etapa de la Restauración (6), y que, quedó definitivamente elevado al número de diócesis en 1893 con el arreglo general de las parroquias de la diócesis que efectuó el obispo Muñoz Herrera. Las capitales o cabezas de los arciprestazgos eran las siguientes en 1900: Alora, Antequera, Archidona, Coín, Colmenar, Cortes de la Frontera, Estepona, Gaucín, Grazalema, Málaga, Marbella, Olvera, Ronda, Torroz, Vélez-Málaga y Yunquera (7).



La importancia del arciprestazgo como división intermedia entre la parroquia y la diócesis es puesta de manifiesto en el capítulo correspondiente de las Constituciones Sinodales que el obispo Muñoz Herrera realizó en 1910: "La dilatada extensión del territorio que comprende la Diócesis (...) y lo quebrado de los caminos que conducen a la mayor parte de los lugares de la misma, hacen preciso que se divida en Distritos subalternos o Arciprestazgos, al frente de los cuales estén Sacerdotes Delegados de Nuestra Autoridad, que fácilmente conozcan las necesidades de los pueblos, y Nos las comuniquen para que proveamos a su remedio" (8).

Los arciprestazgos se convertían así en una jurisdicción intermedia, centralizando en, relativamente pequeñas comarcas, todo lo referente a disciplina eclesiástica, siendo el punto de reunión del clero parroquial de la vicaría para las Conferencias y reuniones preceptivas, ausencia, enfermedad o muerte del párroco, expedientes disciplinarios, tanto referidos al clero como a los fieles, inspección anual del estado religioso y de asistencia pastoral en cada una de las parroquias, y en general todo lo referente a administración religiosa (9).

3.- División territorial: las parroquias.

Descendiendo en la escala, nos encontramos con la división básica en el plano religioso y de atención pastoral a los fieles: la parroquia. Células primarias de la administración religiosa, ocurrió, al igual que en los arciprestazgos, una paulatina adaptación a las necesidades de la población, tanto en las zonas rurales como en la capital de la diócesis. Un total de 124 parroquias contabilizaba Madoz a mediados del siglo XIX (10).

En los años noventa, sin embargo, la permanencia de este estado de cosas resultaba inviable tanto por la movilidad de la población, que había aumentado hasta el extremo la relación almas/parroquias en algunas zonas, particularmente en la capital, mien-

tras que amplias zonas rurales habían visto disminuir sus efectivos humanos hasta casi quedar despobladas. Consciente de estos desfases, el obispo Spínola promovió, en 1892, un arreglo general de las parroquias del obispado, que afectó, como ya hemos señalado, también a los arcipestrazgos. Se crearon entonces doce parroquias: las de Villanueva de la Concepción, Villanueva de Algaidas, Atajate, Rincón de la Victoria, Cala del Moral, Fuengirola, Faraján, Maro y Benamahoma, todas ellas en municipios o núcleos de población que carecían de las misma y por tanto su atención pastoral resultaba deficiente. En Málaga capital y su zona de influencia se creaban cuatro nuevas parroquias: las de Huelin y El Palo, que debían atender las necesidades de la populosas barriadas obreras y de pescadores formadas en los extremos de la población; y las de Verdiales y Campanillas, con la función de atender núcleos rurales dispersos dependientes con anterioridad de las parroquias situadas en el centro de la ciudad (11).

Se suprimían, por el contrario, una parroquia en Antequera - San Juan - correspondiente a la parte alta de la ciudad, sometida a un progresivo proceso de despoblamiento; otra en Corumbela, poblado dependiente de Sayalonga, con considerable pérdida de población en estos años donde la filoxera y las catástrofes naturales arrasaron la Axarquía; y por último uno de los dos curatos existentes en la única parroquia de Archidona (12).

La capital del obispado, en el terreno parroquial, merece un especial detenimiento por su mayor dinamismo demográfico. Cuatro parroquias quedaron erigidas con inmediata posterioridad a la conquista, todas ellas situadas dentro de las murallas o casco antiguo de la ciudad - Santos Mártires, San Juan, Sagrario y Santiago-. En los siglos XVII y XVIII, la situación permanece estable pese a que la población desbordó ampliamente el esqueleto de la vieja urbe musulmana, erigiéndose sólo las iglesias auxiliares de San Pedro y San Pablo en 1629 y 1755 respectivamente. El gran salto en el plano parroquial lo dará Málaga en plena revolución liberal de 1835. Este año se crean sobre antiguos conventos desamortizados, tres nuevas parroquias - Santo Domingo, Merced y San Felipe Neri - que cubrían pastoralmente las necesidades de tres populosos núcleos periféricos en continua expansión por aquellos años - Perchel, Victoria y Capuchinos, respectivamente. Cuando se efectúa un nuevo arreglo parroquial, en 1892, aparece la necesidad de atender pastoralmente la expansión demográfica de la ciudad en el oeste consecuencia del proceso industrializador ya en crisis, así como el tradicional suburbio de pescadores de El Palo. Se crearon entonces las parroquias de Ntra. Sra. de las Angustias y la de San Patricio (13).

Todo este conjunto parroquial se dividía, según el arreglo parroquial de 1892 por categorías en parroquias de término, de ascenso, de entrada y rurales de primera clase, cuya diferencia venía dada exclusivamente por una preminencia jerárquica y por la distinta dotación económica de los párrocos. Quedaron establecidas así en la diócesis 39 parroquias de término, 57 de ascenso, 27 de entrada y 8 rurales de primera clase, además de 12 iglesias auxiliares con coadjutor exclusivamente (14).

Esta división y estructura parroquial y diocesana permanecerá inalterable durante la primera mitad del siglo XX, erigiéndose nuevas sedes parroquiales a partir de 1942 para atender la expansión urbana de Málaga y de otras localidades de la diócesis, especialmente en la franja litoral (15).

4.- Las iglesias singulares.

Junto a arciprestazgos y parroquias, la diócesis malagueña contaba, desde los primeros años de su restauración tras la conquista castellana con tres iglesias de excepción: la Catedral de la Encarnación en la capital y las colegiatas de Santa María de Ronda y San Sebastián de Antequera. Cada una constituyen instituciones religiosas con vida propia a lo largo de la Edad Moderna, además de albergar en su seno el alto clero secular diocesano.

Desbordaría los límites del presente trabajo trazar un bosquejo histórico de la catedral de Málaga en sus muy diversas dimensiones así como las profundas transformaciones que sufrió en sus recursos humanos y económicos a raíz de la desaparición del Antiguo Régimen y de la instauración del liberalismo (16).

Las colegiatas, instituciones eclesiásticas de clara raíz medieval, tenían como objeto principal dar especial brillantez al culto divino en determinados lugares - poblaciones importantes que no eran sedes episcopales - y también en iglesias con un significado religioso o histórico especial. Dotadas por sus fundadores de abundantes bienes inmuebles y rentas, funcionaron realmente en muchos casos como pequeñas catedrales. Los sacerdotes adscritos a las mismas gozaban de similares títulos que el clero catedralicio, y mecanismo de acceso a las prebendas colegiales, aunque más diverso y singular, también era similar al del clero catedral.

Arruinadas en sus recursos económicos durante la primera mitad del siglo XIX por obra de la desamortización, el Concordato de 1851 suprimió buena parte de estas instituciones eclesiásticas, dejándolas reducidas a la categoría de parroquias. La Iglesia y el Estado, de común acuerdo simplificaron y racionalizaron de esta forma el culto y los recursos humanos de estos templo singulares aplicándolos exclusivamente a la atención pastoral. El abad o presidente de cada Cabildo Colegial se convertía en párroco, cargo que lleva anejo la cura del almas.

El resto de los eclesiásticos adscritos a las mismas quedaron con la categoría de "beneficiados" reduciéndose sensiblemente su número. En realidad los colegiatas suprimidas se convirtieron en unas parroquias "distinguidas" con varios coadjutores que seguían ostentando el título de beneficiados. Desde luego se suprimió cualquier exención o privilegio de cualquier tipo que hubiesen disfrutado hasta entonces (17).

Diversa fue, en la diócesis de Málaga la evolución contemporánea de sus dos colegiatas, fundadas ambas a principios del siglo XVI.

La Iglesia Colegial de Antequera fue fundada por el Obispo de Málaga D. Diego Ramírez de Villaescusa en 1503 en atención al auge demográfico y económico que había experimentado la ciudad desde la reconquista de Málaga. Gracias a la singular situación administrativa de Antequera, desgajada en 1487 de la jurisdicción eclesiástica de Sevilla, pero no perteneciente al Reino de Granada, el obispo malagueño tenía amplios poderes para poder actuar de forma autónoma (18).

Confirmada esta fundación por una Bula Apostólica de 2 de Julio de 1505, la nueva Colegial quedó asentada sobre la antigua parroquia de Santa María de la Esperanza en la parte alta de la población. El desplazamiento de esta hacia la Vega y las constantes peticiones del Cabildo, hicieron que su sede se trasladase a la parroquia de San Sebastián en 1692. Sus estatutos provisionales de 1503, luego modificados en 1543,

establecían como miembros del Cabildo Colegial un "Prepósito", "primera dignidad con voz y voto, presidencia en Cabildo y asiento de Coro, doce canongias, ocho racioneros y siete medios racioneros", además de trece presbiteros agregados o capellanes como servidores del templo. Durante toda la Edad Moderna el poder económico y la influencia social de esta élite de poder local no dejó de aumentar. Buena prueba de ello es que los clérigos dependiente de la Colegial antequerana pasaron de 41 en 1503 a 52 en 1640 para alcanzar la asombrosa cifra de 144 en 1771. El nivel de ingresos de estos sacerdotes era, en general elevado pero desigual, oscilando entre los 1.000 ducados anuales del Prepósito y los 500 y 250 de canónigos y racioneros respectivamente. El acceso a los distintos cargos se realizaba por riguroso orden jerárquico y fueron monopolizados por los segundos de la pequeña nobleza local. Solo la designación de Prepósito era prerrogativa regia. Como entre la oligarquía municipal, el absentismo fue un mal endémico de los capitulares antequeranos (19).

Prueba de la importancia religiosa de esta Colegiata fue la creación y mantenimiento de un Colegio-Seminario propio, nada menos que entre 1650 y 1851 (20).

En 1834-35, con la implantación del liberalismo, los primeros gobiernos Isabelinos trataron, por vez primera de conocer la compleja y diversa situación del clero colegial en España. La encuesta realizada por la Real Junta Eclesiástica dio como resultado, en el caso de Antequera, el siguiente resultado:

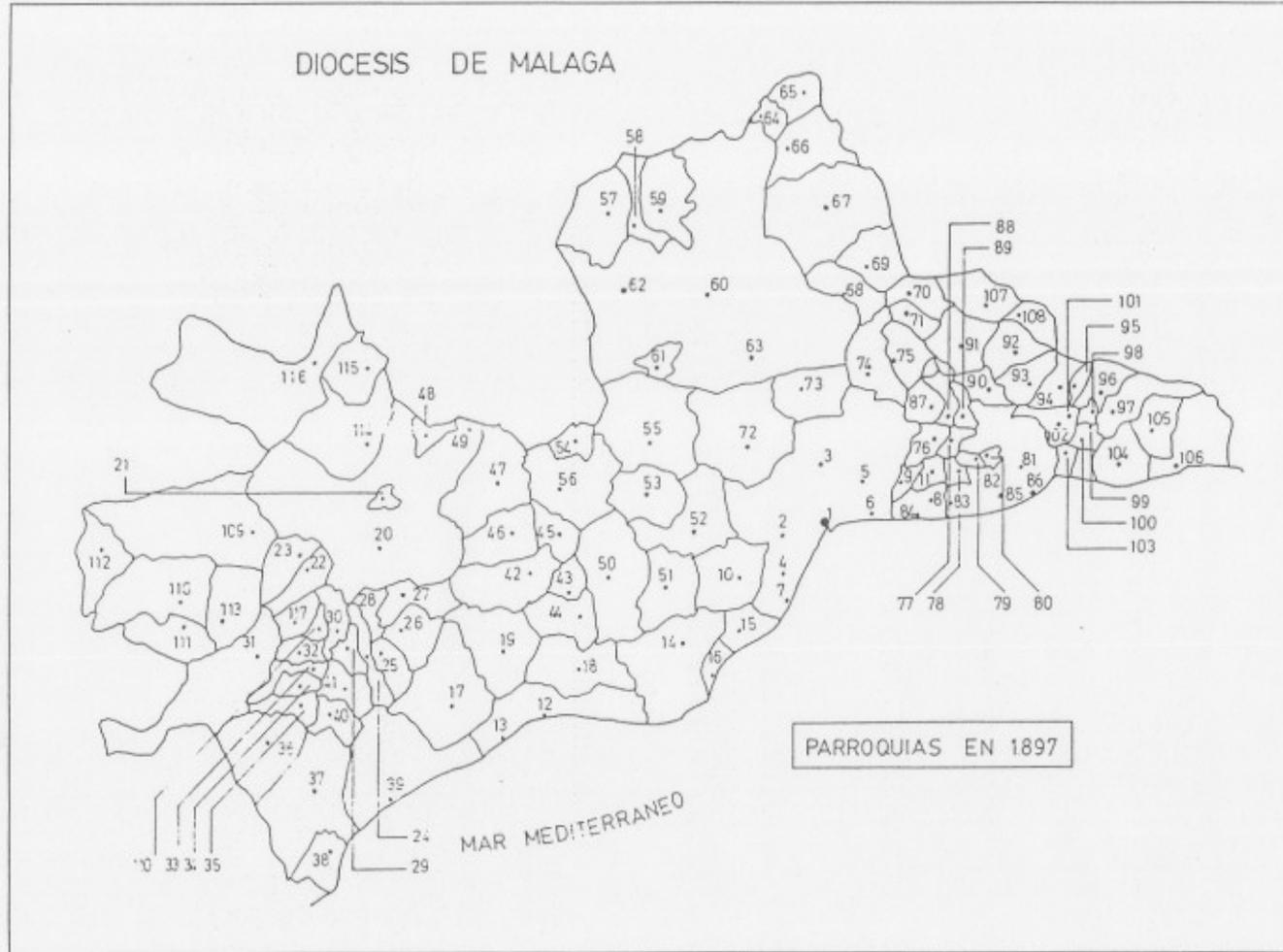
<u>Dignidades</u>	<u>Canónigos</u>	<u>Racioneros</u>	<u>Capellanes</u>	<u>Total</u>
1	12	8	4	25 (21)

Con la aplicación del Concordato de 1851 se suprimió la Colegiata de Antequera, convirtiéndose en parroquia con un párroco titular el que debían auxiliar seis beneficios o capellanías de altar y coro que sirvieron, probablemente para asimilar a los antiguos canónigos y racioneros supervivientes (22).

A finales del siglo XIX (1889) el Papa León XIII volvió a restaurar, con carácter honorífico la Colegiata de Antequera a instancias del Chantre de Plasencia Benavides Checa. Esto permitió al párroco y a los seis capellanes que estaban adscritos a la misma recibir el título de canónigos con el privilegio de usar el antiguo traje coral (22).

Menos importancia debió revestir la Colegiata de Santa María de Ronda. Fundada en 1505 por Fray Diego de Deza, arzobispo de Sevilla. El número de beneficiados de la misma fue aumentando a lo largo del siglo XVI hasta un total de quince y ocho medios beneficios, que se proveían por Real Cédula previa oposición y propuesta del obispo entre sacerdotes naturales de Ronda (23).

Ya a principios del siglo XIX la decadencia de la Colegial de Ronda resultaba evidente, pues no existía ningún beneficiado y sólo era servida en su culto por quince sacerdotes agregados o capellanes. El Concordato de 1851 la suprimió definitivamente convirtiéndose en parroquia con un párroco titular auxiliado por seis beneficiados con obligación de decir misa y asistir a coro durante todo el año (24).



Nº en el mapa	Parroquias	Nº en el mapa	Parroquias
1	Sagrario	57	Fuente Piedra
	Santiago	58	Humilladero
	Santos Mártires	59	Mollina
	S. Juan	60	S. Sebastián
	S. Pablo		S. Pedro
	S. Pedro		Sta. María
	La Merced		S. Juan
	S. Felipe		Santiago
	Sto. Domingo		S. Miguel
	S. Patricio	61	V. Abdalajís
2	Campanillas	62	Bobadilla
3	Verdiales	63	Vva. de la Concepción
4	Churriana	64	Cuevas Bajas
5	Oliás	65	Cuevas Altas
6	Cala	66	Vva. de Algaidas
7	Torremolinos	67	Archidona
8	Benagalbón	68	Vva. del Rosario
9	Totalán	69	Vva. del Trabuco
10	Alhaurín de la Torre	70	Alfarnate
11	Moclinejo	71	Alfarnatejo
12	Marbella	72	Almogía
13	S. Pedro de Alcántara	73	Casabermeja
14	Mijas	74	Colmenar
15	Benalmádena	75	Riogordo
16	Fuengirola	76	Borge
17	Benahavís	77	Almáchar
18	Ojén	78	Macharaviaya
19	Istán	79	Iznate
20	Sta. María	80	Benamocarra
	Sta. Cecilia	81	S. Juan
	Los Descalzos		Sta. María
	N.S. del Socorro	82	Cajis
	N.S. de la Merced	83	Chilches
21	Arriate	84	Rincón de la Victoria
22	Benaoján	85	Almayate
23	Montejaque	86	Torre del Mar
24	Júzcar	87	Comares
25	Pujerra	88	Cútar
26	Igualeja	89	Benamargosa
27	Parauta	90	Viñuela
28	Cartajima	91	Periana
29	Faraján	92	Alcaucín
30	Alpandeire	93	Canillas
31	Cortes de la Frontera	94	Sedella
32	Benadalid	95	Salares
33	Banalauria	96	Canillas de Albaida
34	Algatocín	97	Cómpeta
35	Benarrabá	98	Archez
36	Gaucín	99	Corumbela
37	Casares	100	Sayalonga
38	Manilva	101	Daimalos
39	Estepona	102	Arenas
40	Genalguacil	103	Algarrobo
41	Jubrique	104	Torrox
42	Tolex	105	Frigiliana
43	Guaro	106	Nerja
44	Monda	107	Zafarraya
45	Alozaina	108	Ventas de Zafarraya
46	Yunquera	109	Grazalema
47	El Burgo	110	Benaocaz
48	C. del Becerro	111	Ubrique
49	Serrato	112	El Bosque
50	Coín	113	Villaluenga
51	Alhaurín el Grande	114	Setenil
52	Cártama	115	Alcalá del Valle
53	Pizarra	116	Olvera
54	Çarratraca	117	Jimera de Libar
55	Alora	118	Atajate
56	Casarabonela		

LA DIÓCESIS DE MÁLAGA EN 1850. ARCIPRESTAZGOS

Arciprestazgo	Pueblos que comprende
ALORA	Almogía, Alozaina, Carratraca, Cártama, Casarabonela y Pizarra.
ANTEQUERA	Bobadilla, Humilladero, Mollina, Fuente Piedra, Valle de Abdalajís y Vva. de Cauche.
ARCHIDONA	Cuevas Bajas, Cuevas de S. Marcos, Vva. de Algaidas, Vva. del Rosario y Vva. del Trabuco.
COÍN	Alhaurín el Grande, Guaro, Monda y Tolox.
COLMENAR	Alfarnate, Alfarnatejo, Almáchar, Borge, Casabermeja, Comares, Cútar, Periana, Riogordo y Viñuela.
ESTEPONA	Casares, Genalguacil, Jubrique, Manilva y Pujerra.
GAUCÍN	Algatocín, Benadalid, Benalauría, Benarrabá y Jimera de Líbar.
GRAZALEMA	Benaocaz, Benamahoma, Cortes de la Frontera, Bosque y Billaluenga del Rosario.
MÁLAGA (sin la capital)	Alhaurín de la Torre, Benagalbón, Cala del Moral, Churriana, El Palo, Moclinejo, Olías, Torremolinos y Totalán.
MARBELLA	Benahavís, Benalmádena, Fuengirola, Istán, Mijas y Ojén.
OLVERA	Alcalá del Valle y Setenil.
RONDA	Alpandeire, Arriate, Atajate, Benaoján, Burgo, Cartajima, Cuevas del Becerro, Igualaja, Júzcar, Faraján, Montejaque, Parauta, Serrato y Yunquera.
TORROX	Algarrobo, Archez, Canillas de Albaida, Cómpeta, Corumbela, Frigiliana, Maro, Nerja, Salares, Sayalonga y Sedella.
VÉLEZ-MÁLAGA	Alcaucín, Arenas, Benamargosa, Benamocarra, Benaque, Benajafe, Cajís, Canillas de Aceituno, Chilches, Caimalos, Iznate, Macharaviaya, Torre del Mar, Ventas de Zafarraya y Zafarraya.

FUENTE: CAMPOS F. DE SEVILLA, J.: *La Iglesia en Málaga durante el Sexenio Revolucionario*. Memoria de licenciatura inédita. Málaga, 1978, p.p. 331 y 332.

NOTAS

- (1) Para una visión general del proceso de creación y cambio de límites en las diócesis de España, resulta extremadamente interesante consultar la voz *Geografía Eclesiástica*, en ALDEA VAQUERO, Q y AA. VV.: *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*. Madrid, 1973, pag. 1.004.
- (2) Sobre esta característica abundó ya el canónigo y erudito Miguel BOLEA Y SINTAS, en su todavía no superada *Descripción Histórica de la Catedral de Málaga*. Málaga 1894, pag. 1, y el más reciente y brillante estudio de SUBERBIOLA MARTINEZ, J.: *El Real Patronato de Granada. El arzobispo Talavera, la Iglesia y el Estado Moderno*. Granada, 1985. Un resumen del caso concreto de Málaga en SUBERBIOLA MARTINEZ, J.: *La Iglesia de Málaga, primera Iglesia de Estado de España*. "Jábega", 10 (Málaga, 1975) pags. 21-26.
- (3) Ver apéndice gráfico. El mapa de la diócesis de Málaga a fines del siglo XIX ha sido elaborado en base a la relativa coincidencia de los límites civiles de los municipios y los correspondientes parroquiales, ya que no se dispone con exactitud de estos últimos.
- (4) La extensión territorial de la provincia civil es de 7.276 km². La cifra dada para la diócesis es el resultado de la adición y resta, según los casos, de las zonas incluidas en otras provincias civiles o que pertenecían a otras diócesis.
- (5) *Voz Málaga*, en ALDEA VAQUERO, Q y AA. VV.: op. cit. pag. 1.399 y *Guía Eclesiástica del Obispado de Málaga*. Málaga, 1897. MADDOZ, P.: *Diccionario geográfico, estadístico e histórico de España y de sus posesiones de Ultramar*. Madrid, 1847. Vol. XI, pag. 32. Las anomalías entre la demarcación civil y religiosa sólo han sido regularizadas en 1958.
- (6) Álora, Antequera, Archidona, Coín, Colmenar, Estepona, Gaucín, Grazalema, Málaga, Marbella, Olvera, Ronda, Torrox y Vélez-Málaga. B.E.O.M., 1893, pag. 554.
- (7) B.E.O.M., 1893 pag. 558 y siguientes y *Guía Eclesiástica...* El mapa con la división en arciprestazgos y las parroquias de cada uno de ellos en el apéndice gráfico.
- (8) MUÑOZ HERRERA, J.: *Constituciones Sinodales del Obispado de Málaga*. Málaga, 1910, pag. 139.
- (9) *Ibid.*, pags. 139-144.
- (10) MADDOZ, P.: op. cit. pag. 34.
- (11) B.E.O.M., 1893, P. 561. Un año después se aclaraban y rectificaban algunos límites parroquiales que habían quedado un poco dudosos. B.E.O.M., 1894, pags. 371-378.
- (12) B.E.O.M., 1893, pags. 561.
- (13) Para los años de erección de las parroquias hemos recurrido a GÜEDE FERNÁNDEZ, L, y GÓMEZ MARÍN, R.: *Historia de Málaga. Vicarias, parroquias, Seminarios. Sinodos*. Málaga, 1983, pag. 34.
- (14) B.E.O.M., 1893, pags. 561-563.
- (15) Cifr. GUEDE FERNÁNDEZ, L. y GÓMEZ MARÍN, R.: Op. cit. pags. 34-37.
- (16) Sobre la historia de la Catedral globalmente considerada de Málaga, todavía no ha sido superada la erudita y bien documentada obra de BOLEA Y SINTAS, M.: *Descripción histórica...* El proceso de pérdida del poder económico e influencia social del primer templo malagueño durante los años centrales del siglo XIX en MATEO AVILÉS, E. de: *Desarticulación del poder económico del Clero durante la instauración del régimen liberal en España: El Cabildo Catedralicio de Málaga (1833-1843)*. "Baetica", 5. (Málaga, 1982) pags. 259-288. *Ibid: Análisis estructural de una institución eclesial durante la crisis del Antiguo Régimen. Efectivos humanos, poder económico e influencia social del Cabildo Catedralicio de Málaga*. "Baetica", 9 (1986), pags. 375-386. Sobre los orígenes del primer templo de la diócesis y su significación pueden consultarse el trabajo ya citado de SUBERBIOLA MARTÍNEZ, J.: *El Real Patronato...* Una edición crítica de los Estatutos de la catedral de Málaga en MORALES GARCÍA GOVENA, L.: *Estatutos de la Catedral de Málaga*. Granada, 1907.

- (18) SUBERBIOLA MARTÍNEZ, J.: *La formación territorial del Obispado de Málaga*. "Jábega". 22 (1978), págs. 39-44- *Erección, fundación y dotación de la Iglesia Colegial de Antequera*, 1503 (manuscrito). Cit. por PAREJO BARRANCO, J.A.: *Historia de Antequera*. Caja de Ahorros de Antequera. Antequera, 1987, pag. 231.
- (19) MUÑOZ BURGOS, J.: *Breve historia de la Iglesia Colegial de Antequera en el siglo XVI*. Antequera, 1968. PAREJO BARRANCO, J.A.: op. cit., págs. 233-234. *Guía Eclesiástica...* pag.19.
- (20) GUEDE FERNÁNDEZ, L. y GÓMEZ MARÍN, T.: Op. cit., págs. 60-63.
- (21) SÁENZ MARÍN, J.: *Datos sobre la iglesia Española Contemporánea, 1768-1868*. Editora nacional. Madrid, 1975, pag. 320.
- (22) *Guía Eclesiástica...* pag.20.
- (23) Ibid., pag. 20.
- (24) Ibid., pag. 21.